

- [▶ De la Intendente](#)
- [▶ Buscar por texto](#)
- [▶ Buscar por número](#)
- [▶ Buscar por Fecha](#)



Resolución N° 3103/12

Nro de Expediente:
5112-000548-12

**GESTION HUMANA Y RECURSOS
MATERIALES**

Fecha de Aprobación:
23/7/2012

Tema:

CONTRATACIONES

Resumen:

Se contrata a la ciudadana Sra. Natalia Canneva y otros, para cumplir funciones de la Carrera 5209 -Ingeniero/a Agrimensor, a partir de la notificación de la presente resolución y por un período de prueba de 6 meses, como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos oportunamente dispuesto.-

Montevideo, 23 de Julio de 2012.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana;

RESULTANDO: que solicita la contratación de varios ciudadanos de la lista de prelación de suplentes del Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 680-P2/11, dispuesto por Resolución N° 2990/11, de fecha 30 de junio de 2011, para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 5209 -Ingeniero/a Agrimensor, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional Grupo 2, Nivel de Ingreso;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estiman procedente se dicte resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.-Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución y por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación, como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos dispuesto por Resolución N° 2990/11, de fecha 30 de junio de 2011, a los siguientes ciudadanos, para cumplir funciones de la Carrera 5209 -Ingeniero/a Agrimensor, correspondiente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional Grupo 2, Nivel de Ingreso, para cumplir tareas

en las dependencias que se indican, con una dedicación horaria de 20 (veinte) horas semanales, en régimen de 4 (cuatro) horas diarias, determinadas por la Administración, según los requerimientos de la tarea, la que puede incluir en su desarrollo, sábados, domingos y feriados, con una remuneración mensual equivalente a la del Grado SIR 13, más 13,5 % (trece con cinco por ciento) sobre el Sueldo Base, equivalente a la compensación unificada que perciben los funcionarios del Escalafón Profesional y Científico (durante el período de contrato), más los incrementos y beneficios que le correspondan a los/as funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo:

Pos. Final	C. I. N°	Nombre	Destino
2	4.495.489	Natalia Canneva Mallet	Servicio de Catastro y Avalúo
3	1.434.179	Carlos González Rodríguez	Departamento de Planificación
4	2.959.978	María Cecilia Kosut Cia	Unidad Ejecutiva del Plan de Mov. Urbana
5	4.013.071	Pablo Borgno Pacheco	Unidad Expropiaciones y Topografía
6	3.265.094	Lucía Larrea Pintos	Serv. Estudios y Proy. de Saneamiento
7	3.480.992	Andrés Luque Díaz	Servicio de Geomática
8	4.149.291	Nicolás Di Pascua	Com. Esp. Ejecutora de Atención al PIAI
9	2.668.987	Martín Fernández Azpiroz	Servicio de Regulación Territorial
10	2.664.179	Sergio Llanos Duarte	Servicio de Tierras y Viviendas
11	3.361.208	Atilio Hernández Santos	Servicio de Regulación Territorial

2°.- Los citados ciudadanos deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo D. 33 del Vol. III del Digesto.-

3°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de

Haberes correspondientes.-

4º.-Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros, de Acondicionamiento Urbano, de Movilidad y de Planificación; a los Servicios de Liquidación de Haberes y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana; a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para las notificaciones correspondientes y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para su archivo en la Carpeta de Concurso.-

▪ **ANA OLIVERA**, Intendente de Montevideo.-

▪ **RICARDO PRATO**, Secretario General.-

